

EXPLICACIÓN BASES DEFINITIVAS

Las Bases Provisionales fueron aprobadas por la Comisión Local con fecha 16 de enero de 2.006 a fin de someterlas a encuesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

El Aviso de la exposición de las Bases Provisionales estuvo expuesto en el Ayuntamiento de Nava de Arévalo como sede de la Comisión Local y en los demás Ayuntamientos y entidades locales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración parcelaria de Castilla y León.

Durante el plazo indicado en dicho Aviso, el equipo técnico atendió en el Ayuntamiento de Nava de Arévalo y demás Ayuntamientos de la zona todas las observaciones que estimaron los propietarios, referentes a clasificación, a superficie, titularidad de las parcelas y a exclusión o inclusión en el proceso de Concentración.

Una vez resueltas todas estas observaciones se elaboró el documento que se denomina Bases Definitivas.

Con fecha 11 de julio de 2.006 la Comisión Local propuso la aprobación de las Bases Definitivas a la Dirección General de Desarrollo Rural, que las aprobó con fecha 3 de Agosto de 2006 para su exposición al público.